

## ACTA DE FINIQUITO

En la ciudad y cantón de La Joya de los Sachas, el 01 de abril de 2025, se suscribe la presente Acta de Finiquito, al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. -

Intervienen en la celebración de la presente Acta de Finiquito del Convenio Nro. 015-PS-GADMCJS-2024, suscrito el 30 de julio del 2024, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, debida y legalmente representado por la Señora Magister Katherin Lizeth Hinojosa Rojas en su calidad de Alcaldesa y por otra parte el Ing. Rodrigo Eduardo Castillo Parra en calidad de Director Ejecutivo del Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria.

### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

1. Con fecha 30 de julio del 2024, se suscribió el Convenio Nro. 015-PS-GADMCJS-2024, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, y el Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria, cuyo objeto es ejecutar el **"CONVENIO PARA LA "TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GADMCJS Y EL CASIGAP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CASIGAP DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**.
2. El monto del convenio fue de **USD. OCHOCIENTOS SETENTA MIL DÓLARES NORTE AMERICANOS (USD. 870.000,00)**.
3. La duración del presente convenio fue durante el ejercicio económico del año 2024.
4. La Mgs. Flor Inés Moreno Moreno, Jefa Administrativa Financiera del Centro de Asistencia Social Integral para Grupos de Atención Prioritaria (CASIGAP), mediante memorando Nro. CASIGAP-JAF-2025-0260-M-GD, de fecha 25 de marzo de 2025, remite a la máxima autoridad del "CASIGAP" la documentación relevante para solicitar el presupuesto correspondiente al año 2025. Dicha documentación incluye el informe financiero **Nro. CASIGAP-JAF-2025-001 de Ejecución Presupuestaria del período enero - diciembre de 2024**, concerniente al **CONVENIO N° 015-PS-GADMCJS-2024 para la transferencia de Recursos entre el GADMCJS y el CASIGAP**, Correspondiente al Año 2024, con el Objetivo de Financiar el Centro de Asistencia Social Integral Para Los Grupos De Atención Prioritaria del CASIGAP del Cantón La Joya De Los Sachas, Provincia De Orellana. La documentación presentada tiene como finalidad finiquitar dicho convenio.
5. Mediante memorando Nro. CASIGAP-DE-2025-0380-M-GD de fecha 28 de marzo de 2025, el Ing. Rodrigo Eduardo Castillo Parra Director Ejecutivo del "CASIGAP" dispone a la ab. Cristina Elizabeth Andrango Merizalde Analista Jurídica del "CASIGAP" de manera textual lo siguiente: *"elaborar el ACTA DE FINIQUITO correspondiente al CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, CON EL OBJETIVO DE FINANCIAR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA -CASIGAP- DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, esto con la finalidad de continuar el respectivo proceso para la firma del nuevo convenio 2025"*.

**CLÁUSULA TERCERA: FINIQUITO.** - Con los antecedentes expuestos las partes finiquitan el Convenio de Transferencia de Recursos Nro. 015-PS-GADMCJS-2024, de fecha 30 de julio del 2024, declarando que nada tienen que reclamar en el presente ni en lo futuro, ya que las obligaciones han sido cumplidas a cabalidad, dando al contenido de la presente Acta la calidad de cosa juzgada y de sentencia de última instancia.



**CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.** - Para constancia y plena aceptación, las partes firman en unidad de acto, en dos originales y copia del mismo tenor y valor, en la ciudad La Joya de los Sachas en el día y fecha antes mencionada.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
**ALCALDESA DEL GADMCJS**

Ing. Rodrigo Eduardo Castillo Parra  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL "CASIGAP"**

